REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.727.097

LOPERA CARDONA
APELLIDOS

DIDIER JAIME
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1971

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-JUL-1990 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00174045-M-0071727097-20090829 0015550272A 1 24515741

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 09:53:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	811017024
Código de Verificación	811017024241114095338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257972803

PIB
09:20:35

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES identificado(a) con NIT número 8110170243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:46:20 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71727097**

Apellidos y Nombres: **LOPERA CARDONA DIDIER JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 08:38:48 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **811017024**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105036137** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:15 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71727097,** Apellidos y Nombres **LOPERA CARDONA DIDIER JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cotrafa Social**, con NIT **811017024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71727097 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2024 05:15 PM

Código Verificación: **1RP4KHUW9F**

Válida hasta: **25/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2024 - 8:52:50 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027354985 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QcflgAcmdkjUjBhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
Sigla:	COTRAFA SOCIAL
Nit:	811017024-3
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-003573-24
Fecha inscripción:	19 de Febrero de 1999
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 49 48 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	asistente.financiero@cotrafasocial.com.co info@cotrafasocial.com.co
Teléfono comercial 1:	4567000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 49 48 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@cotrafasocial.com.co
Teléfono para notificación 1:	4567000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 1 de Asamblea General del 16 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999 , en el libro 1o., bajo el No. 6721, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
También podrá utililzar la sigla: COTRAFA SOCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 4031 del 23 de julio de 2004, de la Notaría 1a de Medellín, aclarada mediante escritura No. 5940 del 20 de octubre de 2004, de la Notaría 1a. de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto principal la prestación de servicios de bienestar social a los asociados de COOPERATIVA, de las demás organizaciones del sector cooperativo y a la comunidad en general, mediante la administración, la promoción y el mercadeo de centros vacacionales, el establecimiento de programas de recreación dirigida y turismo, la realización de eventos de interés general en torno a la música, la promoción, administración, construcción y venta de proyectos de vivienda, la prestación de servicios de carácter exequial y la promoción de actividades de educación y salud. Desempeñar la calidad de entidad operadora, en la realización de operaciones de libranza, destinando para ello los recursos de origen lícitos provenientes de las actividades

propias y realizadas por Cotrafa Social, las cuales se encuentran legalmente autorizadas, cumpliendo con todas las exigencias legales vigentes para ejercerla actividad comercial.

En desarrollo de su objeto fomentará la práctica de los principios y valores cooperativos y ecológicos, que permitan el crecimiento integral humano.

Parágrafo: En todo caso, todas las actividades desarrolladas por Cotrafa Social serán realizadas con recursos lícitos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En concordancia con lo anterior Cotrafa Social tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. Diseñar y mercadear programas, productos y servicios de recreación, deportes y turismo social.

2. Administrar centros recreativos o instalaciones físicas que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

3. Programar y realizar eventos relacionados con la difusión de la música, especialmente la andina colombiana.

4. Desarrollar planes exequiales prepagados.

5. Prestar todos los servicios en el ramo funerario.

6. Proponer a las organizaciones asociadas el establecimiento de líneas de crédito que faciliten a las personas afiliadas el acceso a los servicios que ofrece Cotrafa Social.

7. Realizar estudios constantes tendientes a conocer las expectativas de los usuarios acerca de los programas implantados, los requisitos y su calificación sobre los servicios prestados.

8. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social.

9. Desarrollar la actividad de entidad operadora en la realización de operaciones de libranza, en relación con los servicios que presta y los que pudiera prestar en el futuro, de acuerdo a la ley y los estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Promover la construcción y venta de proyectos de vivienda, a través de las líneas de crédito constructor y crédito de hipoteca de las organizaciones asociadas.

MARCO DE OPERACIONES PERMITIDAS: Podrá realizar toda clase de contratos y negocios jurídicos lícitos y crear los establecimientos pertinentes para la plena obtención de sus objetivos específicos.

PATRIMONIO

$236.438.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La entidad contará con un Gerente, quien será el Representante Legal de la misma y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

GERENTE SUPLENTE: En las ausencias temporales del Gerente asumirá sus funciones el Gerente Suplente.

Parágrafo: La entidad contará con un segundo Gerente Suplente, nombrado por el Consejo de Administración, quien a su vez reglamentará sus funciones y facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, proyectar, ejecutar y controlar la administración de la entidad, conforme las disposiciones legales, los presentes Estatutos y las directrices y políticas del Consejo de Administración.

2. Presentar cada vez que las condiciones lo ameriten, el plan de desarrollo de la entidad, el cual contendrá las políticas administrativas, financieras y sociales y los programas, proyectos y presupuestos para su ejecución.

3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Presentar anualmente el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Consejo de Administración periódicamente la ejecución del presupuesto.

5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y facultades especiales que para el efecto le otorgue El Consejo de Administración.

6. Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la entidad y realizar transacciones judiciales cuya cuantía no supere las facultades otorgadas por el Consejo Administración.

7. Recibir dinero en mutuo o a cualquier otro título y otorgar la garantía correspondiente dentro de cuantía establecida en las facultades para la celebración de contratos.

8. Supervisar el estado de caja y velar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la entidad

9. Participar en los Comités y Comisiones creados por el Consejo de Administración.

10. Definir el Reglamento que regulará las relaciones entre los trabajadores de entidad y la misma

11. Contratar y remover libremente los empleados para los diferentes cargos de la entidad, conformidad con las necesidades de la entidad y administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los Reglamentos Internos y la normas laborales vigentes.

12. Suspender en sus funciones a los empleados de la entidad por faltas comprobadas de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

13. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés.

14. Suministrar la información administrativa y financiera que requieran los estamentos directivos.

15. Dirigir las relaciones públicas de COTRAFA SOCIAL, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Delegar bajo su responsabilidad cualquiera de las funciones asignadas.

17. Las demás que le asignen los Estatutos y la Ley.

Le serán funciones del segundo gerente suplente en ausencia del gerente y el gerente suplente:

1. Actuar para efectos únicamente de la representación legal ante las autoridades, entes o personas que lo requieran.

2. Tramitar, conciliar, transigir, reclamar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir, conciliar, demandar, transar, reconvenir, demandar, así como también quedara facultado para obrar en nombre de Cotrafa Social y otorgar poder en caso de demandas de tipo civil, comercial, laboral o administrativas interpuestas contra Cotrafa Social.

3. Responder o interponer ante autoridades, personas naturales o jurídicas, despachos judiciales, o fondos de pensión, por acciones de tutela, derechos de petición o cualquier recurso de ley que sean interpuestos en contra o deban darse en favor de Cotrafa Social.

Notificarse ante las autoridades o entes de control que lo requieran como la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria".

5. Notificarse ante requerimientos u oficios emanados de entidades como ICBF ? DIAN, UGPP, Cornare, Corantioquia, Bomberos, Policía Nacional, fiscalía u otras entidades administrativas de justicia y del Estado Colombiano que lo requieran, entre ellas las diferentes secretarias o dependencias de las alcaldías Municipios o Gobernaciones del país.

6. Suscribir, firmar o negociar bonos en favor de Cotrafa Social.

7. Firmar y expedir cheques a terceros hasta por 18 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

8. Suscribir convenios o contratos hasta por 20 salarios mínimos legales vigentes.

9. Emitir y/o aprobar políticas internas que se requieran en ausencia del Gerente y que no sean de competencia del Consejo de Administración.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Realizar cualquier trámite que la entidad requiera ante la Cámara de Comercio de cualquier jurisdicción del país.

El Segundo Representante Legal Suplente, no podrá suscribir contratos de compra y venta de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Acta No. 050 de mayo 10 de 2001, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2001, con el No.1313 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIDIER JAIME LOPERA CARDONA	C.C. 71.727.097

Por Acta No. 5 de abril 28 de 1999, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 1999, con el No. 7853 del libro I, se designó a:

SUPLENTE	LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON	C.C. 3.458.015

Por Extracto de Acta No. 322 del 31 de octubre de 2023, de la Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023, con el No. 787 del Libro III, se designó a:

SEGUNDA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLEN LORENA LONDOÑO TORO	C.C. 43.914.463

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OMAIRA DUQUE ALZATE DESIGNACION	43.027.184
PRINCIPAL	TERESA DE JESUS GÓMEZ VILLA DESIGNACION	32.509.424

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUIS ALFONSO MARULANDA TOBÓN DESIGNACION	3.458.016
SUPLENTE	SANTIAGO MEDINA HURTADO DESIGNACION	70.565.879
SUPLENTE	FAVIAN GONZÁLEZ ECHAVARRIA DESIGNACION	15.673.096
SUPLENTE	GUILLERMO VALENCIA MESA DESIGNACION	70.569.788

Por Acta número 020 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2017, en el libro 3, bajo el número 1047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 05 de abril de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM DE JESÚS CABALLERO CORREA	C.C. 71.582.475 TP. 27201-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA PIMIENTA	C.C. 1.037.575.282 TP. 195156-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
E.P.No. 4031	del 23/07/2004	Not.1a.Med	3711 del 25/10/2004 del L.I
Acta No. 15	del 29/03/2012	de Asamblea	0275 del 25/04/2012 del L.I
Acta No.017	del 27/03/2014	de Asamblea	0291 del 25/04/2014 del L.I
Acta No.022	del 19/06/2018	de Asamblea	0572 del 19/07/2018 del L.III
E.Acta No.027	del 23/03/2023	de Asamblea	0447 del 05/06/2023 del L.III
E.Acta No.029	del 29/05/2024	de Asamblea	440 del 14/06/2024 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

A vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION COTRAFA COOPERATIVA FIANCIERA

MATRIZ: 000521-24 COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO COTRAFA FINANCIERA
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2005

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

003573 24 EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
SIGLA: COTRAFA SOCIAL
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS, EXEQUIALES, BIENESTAR SOCIAL, RECREACION Y CULTURA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005

662146 12 ONNOVACIÓN S.A.S
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9603
Actividad secundaria código CIIU: 5513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: FUNERARIA COOPERACION Y SALAS DE VELACION LOS OLIVOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/11/2024 - 8:52:50 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027354985 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QcflgAcmdkjUjBhh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-399818-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 60
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COTRAFA SOCIAL SEDE ADMINISTRATIVA BELLO
Matrícula No.:	21-399819-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $14,751,021,638.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros